

DECRETO EXENTO N° 719

RETIRO; 09 de marzo de 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente Municipal presentada ante esta entidad por Arrocería Nacional Ltda.
- 2.- El Informe del local comercial del Departamento de Obras Municipales, de Fecha 15/09/2014
- 3.- La Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule N°1407275432 de fecha 29/10/2014;
- 4.- El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° OTORGUESE la Patente Municipal Definitiva, en el rubro Industrial, Giro Molino Arrocería, a Arrocería Nacional Ltda., Rut N°77.403.890-6, domiciliado en Sector Huachuquito Km. 5.5 camino a la montaña, de la Comuna de Retiro, por el periodo de enero a junio 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA QUIROZ CEBALLOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO
PATENTES MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes (2).